



# Boletín Oficial de la Provincia



Sección del Boletín Oficial de Aragón  
DIPUTACIÓN DE HUESCA

Precio: 90 pesetas

VIERNES, 27 DE ABRIL DE 2001

Núm. 95

## DIPUTACION PROVINCIAL DE HUESCA

Depósito Legal HU-1/1958

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Para suscripciones, anuncios y venta de ejemplares, dirigirse a la Administración

Diputación Provincial - Porches de Galicia, 4 - 4ª planta

Teléfono 974-294148 - Fax 974-294149 - E-mail bop@dphuesca.es

| ANUNCIOS:          | Ptas. | SUSCRIPCIONES:   | Ptas. |
|--------------------|-------|------------------|-------|
| Por palabra .....  | 28    | Anual .....      | 6.000 |
| Tasa urgente ..... | 56    | Trimestral ..... | 1.800 |

## DIPUTACION PROVINCIAL DE HUESCA

### TESORERIA

#### GESTIÓN DE TRIBUTOS LOCALES

2362

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo tercero del R.D. 243/1995, de 17 de febrero por el que se dictan normas para la gestión del Impuesto sobre Actividades Económicas y se regula la delegación de competencias en materia de gestión censal de dicho impuesto, se procede a exponer al público durante el plazo de quince días, la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente al año 2001, comprensiva de los sujetos pasivos que ejercen actividades económicas en los Ayuntamientos de población superior a 10.000 habitantes, que a continuación se relacionan y tributan por cuota municipal o provincial, así como de aquellos que teniendo domicilio fiscal en alguno de estos, tributan por cuota nacional.

#### Ayuntamientos:

Barbastro, Fraga, Huesca, Jaca y Monzón.

La matrícula podrá ser examinada por los interesados en los Ayuntamientos respectivos y en cuanto a los sujetos pasivos que tributen por cuota provincial, en el Ayuntamiento de Huesca.

Contra los actos censales podrá interponerse recurso de reposición ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el día inmediato siguiente al del término del período de exposición pública de la matrícula, o reclamación económico-administrativa en el mismo plazo, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, no pudiendo simultanearse ambos procedimientos.

Huesca, a 25 de abril de 2001.- El Tesorero. Jaime Porquet Colomina.

2363

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo tercero del R.D. 243/1995, de 17 de febrero por el que se dictan normas para la gestión del Impuesto sobre Actividades Económicas y se regula la delegación de competencias en materia de gestión censal de dicho impuesto, se procede a exponer al público durante el plazo de quince días, la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente al año 2001, comprensiva de los sujetos pasivos que ejercen actividades eco-

nómicas en los Ayuntamientos que a continuación se relacionan y tributan por cuota municipal, así como de aquellos que teniendo domicilio fiscal en alguno de estos, tributan por cuota nacional.

#### Ayuntamientos:

Abiego, Abizanda, Adahuesca, Agüero, Aínsa-Sobrarbe, Aísa, Albalate de Cinca, Albalatillo, Albelda, Albero Alto, Albero Bajo, Alberuela de Tubo, Alcalá de Gurrea, Alcalá del Obispo, Alcampell, Alcolea de Cinca, Alcubierre, Alerre, Alfántega, Almudévar, Almunia de San Juan, Almuniente, Alquézar, Altorricón, Angüés, Ansó, Antillón, Aragüés del Puerto, Arén, Argavieso, Arguis, Ayerbe, Azanuy-Alíns, Azara, Azlor, Baells, Bailo, Baldellou, Ballobar, Banastás, Barbastro, Barbués, Barbuñales, Bárcabo, Belver de Cinca, Benabarre, Benasque, Berbegal, Bielsa, Bierge, Biescas, Binaced, Binéfar, Bisaurri, Biscarrués, Blecua-Torres, Boltaña, Bonansa, Borau, Broto, Caldearenas, Campo, Camporrells, Canal de Berdún, Candasnos, Canfranc, Capdesaso, Capella, Casbas de Huesca, Castejón del Puente, Castejón de Monegros, Castejón de Sos, Castelflorite, Castiello de Jaca, Castigaleu, Castillazuelo, Castillonroy, Colungo, Chalamera, Chía, Chimillas, Esplús, Estada, Estadilla, Estopiñán del Castillo, Fago, Fanlo, Fiscal, Fonz, Foradada del Toscar, Fraga, La Fueva, Gistaín, El Grado, Grañén, Graus, Gurrea de Gállego, Hoz de Jaca, Hoz y Costean, Huerito, Huesca, Ibieta, Igríes, Ilche, Isábena, Jaca, Jasa, Labuerda, Laluega, Lalueza, Lanaja, Laperdiguera, Lascellas-Ponzano, Lascuarre, Laspaúles, Laspuña, Loarre, Loporzano, Loscorrales, Lupiñén-Ortilla, Monesma y Cajigar, Monflorite-Lascasas, Montanuy, Monzón, Naval, Novalés, Nueno, Olvena, Ontiñena, Osso de Cinca, Palo, Panticosa, Peñalba, Las Peñas de Riglos, Peralta de Alcofea, Peralta de Calasanaz, Peraltila, Perarrúa, Pertusa, Piracés, Plan, Poleñino, Pozán de Vero, La Puebla de Castro, Puente de Montañana, Puente la Reina de Jaca, Puértolas, Pueyo de Araguás, Pueyo de Santa Cruz, Quicena, Robres, Sabiñánigo, Sahún, Salas Altas, Salas Bajas, Salillas, San Esteban de Litera, San Miguel de Cinca, Sangarrén, San Juan de Plan, Santa Cilia de Jaca, Santa Cruz de la Serós, Santaliestra y San Quílez, Santa María de Dulcis, Sariñena, Secastilla, Seira, Sena, Senés de Alcubierre, Sesa, Sesué, Siétamo, Sopeira, La Sotonera, Tamarite de Litera, Tardienta, Tella-Sin, Tierz, Tolva, Torla, Torralba de Aragón, Torrelarribera, Torrente de Cinca, Torres de Alcanadre, Torres de Barbués, Tramaced, Valfarta, Valle de Bardají, Valle de Hecho, Valle de Lierp, Villilla de Cinca, Vencillón, Veracruz, Viacamp y Litera, Vicién, Villanova, Villanúa, Villanueva de Sijena, Yebrá de Basa, Yésero, Zaidín.

La matrícula podrá ser examinada por los interesados en los Ayuntamientos respectivos y en cuanto a los sujetos pasivos que tributen por cuota provincial, en el Ayuntamiento de Huesca.

Contra los actos censales podrá interponerse recurso de reposición ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el día inmediato siguiente al del término del período de exposición pública de la matrícula, o reclamación económico-administrativa en el mismo plazo, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, no pudiendo simultanearse ambos procedimientos.

Huesca, a 25 de abril de 2001.- El Tesorero. Jaime Porquet Colomina.

## SERVICIO DE RECAUDACION OFICINA DE FRAGA

2328

### ANUNCIO

#### PARA NOTIFICAR EL EMBARGO DE DINERO DEPOSITADO EN CUENTA CORRIENTE A DIVERSOS DEUDORES

Intentada notificación personal del embargo de dinero depositado en cuenta corriente, a los sujetos pasivos que se relacionan a continuación, al no haber sido posible su notificación en cumplimiento de lo establecido en los artículos 126.4 y 105.6 de la Ley 230/63, de 28 de diciembre General Tributaria, se les notifica para que, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, comparezcan en las Oficinas de la Diputación Provincial. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

#### INFORMACIÓN GENERAL

Recursos: contra el acto notificado de embargo puede interponerse recurso de reposición ante la Tesorería de la Excm. Diputación Provincial de Huesca en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente publicación de este anuncio. Podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso: o en el plazo de 6 meses contados desde el día siguiente en que el recurso debe entenderse desestimado por silencio administrativo, si no hay resolución expresa. Todo ello sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que considere procedente. El procedimiento solamente se suspenderá en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

| Deudor                 | NIF        | Débitos       | Entidad  | Importe Perseguido | Importe Embargado |
|------------------------|------------|---------------|----------|--------------------|-------------------|
| Giral Rubiella, Andrés | 17.889.415 | Basuras/98-1º | Ibercaja | 6.765,- ptas.      | 6.765,- ptas.     |

Fraga, a 17 de abril de 2001.- La recaudadora, Isabel Cama Lacambra.

## DIPUTACION GENERAL DE ARAGON

### SERVICIO PROVINCIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y DESARROLLO HUESCA

828

#### AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA EXPEDIENTE AT-176/2000

RESOLUCIÓN del Director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo de Huesca, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo, a petición de Eléctricas Reunidas de Zaragoza I, S.A., con domicilio en San Miguel, 10 de ZARAGOZA, solicitando autorización para el establecimiento de Línea Aereo-subterránea M.T. a/y C.T. Castillo Montearagón y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico

Este Servicio Provincial ha resuelto:

AUTORIZAR y APROBAR EL PROYECTO DE EJECUCIÓN a Eléctricas Reunidas de Zaragoza I, S.A. la instalación eléctrica emplazada en LOPORZANO Y QUICENA, cuyas características son las que a continuación se citan:

- Línea aérea M.T., de 10 kV, con origen en el nuevo apoyo nº 50 de la L.A.M.T. Quicena-Loporzano y final en nuevo apoyo nº 52 de la misma línea, de 0,167 km de longitud, conductores LA-110, tres apoyos de metal.

- Línea derivación a C.T. Castillo Montearagón, de 10 kV, con origen en nuevo apoyo nº 51 de la línea Quicena-Loporzano y final en nuevo apoyo nº 5 de conversión en línea subterránea, de 0.775 de longitud, conductores de LA-56, y 5 apoyos de metal.

- Línea subterránea con origen en apoyo nº 5 de la línea a C.T. Castillo Montearagón y final en el C.T. en proyecto, de 0.115 km de longitud y conductores de AL-150.

C.T. MONTEARAGON, del tipo interior superficie prefabricado, con 1 transformador, de 250 kVA de potencia, preparado para 630 kVA

Finalidad de la instalación: Mejora del suministro de Loporzano y Quicena.

La presente autorización se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otras, necesarias para la realización de las instalaciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Huesca, a 12 de febrero de 2001.- El director del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.

993

RESOLUCION del Director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo de Huesca por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el paso de la instalación eléctrica Variante L.A.M.T. Huesca-Yéqueda-Igriés, tramo entre C.T. Aguilar e Igriés por construcción de autovía Levante a Francia, en HUESCA e IGRIES, en la provincia de Huesca, cuyo titular es Eléctricas Reunidas de Zaragoza I, S.A., con número de referencia AT-36/1999.

Por Resolución del Director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo de Huesca de fecha 30 de junio de 2000 (B.O.E. de 28.7.00 y B.O.P. de 2.8.00) se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el paso de la instalación eléctrica Variante L.A.M.T. Huesca-Yéqueda-Igriés, tramo entre C.T. Aguilar e Igriés por construcción de autovía Levante a Francia, en HUESCA e IGRIES.

En consecuencia, este Servicio Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el Título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de los derechos afectados que figuran en la relación que a

continuación se transcribe, para el día 23 de marzo de 2001 a las 11 horas, a fin de que comparezcan en el Ayuntamiento de Huesca, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación.

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados en el T.M. de HUESCA:

Propietario: CARLOS MOISÉS ALMAZÁN GUILLÉN

Domicilio: Alcoraz, 4.- 22002 HUESCA

Finca afectada: Polígono 1. Parcela 349.- Término Municipal: Huesca.

Cultivo: Yermo, almendras.

Afección: Vuelo: 282 m.l.- Servidumbre de paso: 1410 m2.- N° de apoyos: 1 (nº 19); Superficie: 1,44 m2.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente, o bien representados por persona debidamente autorizada por poder notarial, aportando los documentos acreditativos de la titularidad de la finca y el último recibo de la contribución correspondiente a la finca afectada, pudiendo hacerse acompañar a su costa por peritos y notario.

Huesca, 15 de febrero de 2001.- El director del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.

## ADMINISTRACION DEL ESTADO

### MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO COMISARIA DE AGUAS

251

#### NOTA-ANUNCIO

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 5 de diciembre de 2000, se otorga a Dña. Patrocinio Salvador Guillén la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas con un caudal continuo en el mes de máximo consumo (julio) de 0,006 lit./seg., a derivar del río Cinca, en término municipal de Laspuña (Huesca), con destino a riegos y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace publico para general conocimiento.

Zaragoza, a 5 de diciembre de 2000.- El comisario de Aguas, Fermín Molina García.

### MINISTERIO DE HACIENDA DELEGACION DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA HUESCA

2329

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230 de 1963, de 28 de diciembre, General Tributaria (en su redacción dada por el art. 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales Administrativas y de Orden Social) y habiéndose intentado la notificación sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita al sujeto pasivo que se relaciona para ser notificado por comparecencia del acto administrativo derivado del procedimiento que en el mismo se incluye.

El interesado deberá comparecer para ser notificado en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la provincia, de lunes a viernes, en horarios de 9,00 a 14,00 horas, ante la Subinspectora Sra. Aranda, planta 4, despacho 4.4 de la dependencia provincial de Inspección, Plaza de Navarra 11, edificio anexo de Huesca.

Asimismo se advierte al interesado que de no comparecer en el citado plazo la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del plazo señalado para comparecer.

| N.I.F.    | CONTRIBUYENTE          | PROCEDIMIENTO                      |
|-----------|------------------------|------------------------------------|
| 17998579K | LASIERRA TURON JOSE M. | COMUNICACION DE INICIO ACTUACIONES |

Huesca, 16 de abril de 2001.- El delegado de la Agencia Tributaria de Huesca, Roberto Pérez Ramón.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADO DE CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NUMERO UNO HUESCA

2333

#### TEXTO

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por la procuradora doña Mª Angeles Pisa Torner en nombre y representación del Ayuntamiento de Seira se ha formulado recurso contencioso administrativo contra resolución de la Diputación Provincial de Huesca de 15/2/2001, recurso al que ha correspondido al número procedimiento ordinario 66/2001.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 49 y 50 en relación con el 21 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados en el indicado recurso.

En Huesca, a diez de abril de dos mil uno.- El secretario/a (ilegible).

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGON SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCION SEGUNDA ZARAGOZA

2332

#### EDICTO

En los autos de recurso de apelación nº 96/00-C contra sentencia nº 153 de fecha 30 de octubre de 2000 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Huesca, dictada en el procedimiento ordinario nº 30/00 sobre liquidaciones de tasa por utilización de un equipo reemisor de televisión, que se tramitan en esta Sección, siendo apelante la Comunidad de Propietarios Unidad Vecinal Caldares del Pueyo de Jaca (Huesca) y apelado el Ayuntamiento de Panticosa (Huesca), se ha dictado el pasado día 30 de marzo, sentencia número 400 de 2001, que es firme y cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Primero: Estimamos el recurso de apelación interpuesto la Comunidad de Propietarios Unidad Vecinal de Caldares del Pueyo de Jaca, contra la sentencia 153/2000, de 30 de octubre, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca, recaída en el procedimiento ordinario 30/2000, y en su virtud, anulamos parcialmente la referida sentencia, acordando en su lugar mantener la estimación parcial del recurso y anulación de los acuerdos de 30 de noviembre de 1999 y 18 de enero de 2000 en el mismo impugnado, por razón de la disconformidad a derecho de la ordenanza en que se fundan, manteniendo el resto de pronunciamiento no impugnado, y desestimando el recurso respecto al acuerdo de 27 de octubre de 1998.

Segundo: Declaramos la disconformidad a derecho y en su virtud anulamos y dejamos sin efecto la Ordenanza Fiscal nº 16 reguladora de la "tasa por utilización de un equipo reemisor de televisión, incluidas antenas parabólicas".

Tercero: No hacemos especial pronunciamiento en cuanto a costas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72.2 de la LJCA de 1998 y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de Huesca, expido y firmo el presente en Zaragoza, a 16 de abril de 2001.- El secretario judicial (ilegible).

### JUZGADO DE INSTRUCCION NUMERO CINCO ZARAGOZA

2302

Juicio de faltas: 556/2000.

Número de Identificación Unico: 50297 2 0505548/2000.

**EDICTO**

Don José Borrás Gualis, secretario del Juzgado de Instrucción número cinco de Zaragoza.

Doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas nº 556/2000 se ha acordado citar a Francisco Javier Baos Pique a fin de que el próximo día cuatro de mayo de 2001 a las diez cuarenta horas, asista en la sala de vistas ocho, sita en Plaza del Pilar, 2, planta calle, a la celebración del juicio de faltas arriba indicado, seguido por estafa, en calidad de denunciado.

Y para que conste y sirva de citación a Francisco Javier Baos Pique, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Huesca, expido el presente en Zaragoza, a veintisiete de marzo de dos mil uno.-El secretario judicial (ilegible).

**ADMINISTRACION LOCAL****AYUNTAMIENTO DE HUESCA****2361**

El Ayuntamiento de Huesca convoca concurso mediante procedimiento abierto que tiene como objeto el mantenimiento y conservación de señalización horizontal y pavimentación de la red viaria de Huesca.

Para su realización se necesita, además de cumplir las condiciones exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas que ha de regir el concurso, persona física o jurídica cuya finalidad o actividad tenga relación directa con el objeto del contrato, según resulte de sus respectivos estatutos o reglas fundacionales y se acredite debidamente y disponer de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato.

Tipo de licitación.- Se fija un tipo de licitación de 34.800.000.-ptas TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTAS MIL PESETAS IVA INCLUIDO (209.152,21.-Euros), que servirá para la presentación de ofertas a la baja.

Duración del contrato.- El plazo de duración del servicio será de UN AÑO a contar desde la firma del contrato. Podrá prorrogarse un año más, sin que la totalidad del servicio tenga una duración superior a dos años incluida prórroga.

Garantía provisional y definitiva.- La garantía provisional es de 696.000.- PESETAS, SEISCIENTAS NOVENTA Y SEIS MIL PESETAS (4.183,04.-EUROS), cuyo depósito es requisito necesario para acudir al concurso. La fianza definitiva ascenderá al cuatro por ciento del importe de la adjudicación. Asimismo, se exigirá al adjudicatario la presentación de una póliza de responsabilidad civil por una cuantía de 50.000.000.-ptas.

Presentación de ofertas.- Se presentarán de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas y con el modelo de proposición que en el mismo se indica dentro de los veintiséis días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Deberán presentarse de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas en el Área de Contratación del Ayuntamiento de Huesca. Si el último día fuera sábado o festivo, se prorrogará hasta las 14:00 h. del día siguiente hábil. La apertura de plicas será pública y será fijada por la Mesa de Contratación.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que todos aquellos interesados puedan presentar la oferta que estimen conveniente.

Huesca, 18 de abril de 2001.-EL ALCALDE, Fernando Elboj Broto.

**AYUNTAMIENTO DE TRAMACED****1935****EDICTO**

A instancia de D. Eduardo Acín Buisán, con domicilio en la Calle Miguel Servet de Tramaced (Huesca) quien actúa en nombre propio, se tramita expediente para la obtención de Licencia Municipal de Actividad y de Obras para la legalización de una Explotación de Ganado bovino con capacidad para 227 reses, a ubicar en el Polígono 1, Parcela 44, de este Término Municipal de Tramaced (Huesca).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, y artículo 8.2 del Decreto 200/1997, de 9 de Diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueban las Directrices Parciales Sectoriales sobre Actividades e Instalaciones Ganaderas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones pertinentes, mediante escrito que se presentará en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el plazo de diez días hábiles.

Tramaced, a 21 de marzo de 2001.- El alcalde, Diego Pablo Castel Panzano.

**AYUNTAMIENTO DE VILLANUA****2321****ANUNCIO**

El Pleno Municipal en sesión ordinaria celebrada el 6 de abril de 2001, acordó adjudicar definitivamente el contrato de ejecución de obras de CONSTRUCCIÓN NUEVO DEPOSITO DE AGUA POTABLE a ARASCON, Aragonesa de Asfaltos y Construcciones S.A., por el precio de 40.086.064 pesetas..

Lo que se publica a los efectos previstos en el artículo 93.2 del RDL 2/2000, de 16 de junio.

Villanúa a 10 de abril de 2001.- El alcalde presidente, Fco. Javier Gracia Barba.

**AYUNTAMIENTO DE ALBALATE DE CINCA****2334****ANUNCIO**

Ha sido elevada a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto y de la plantilla de personal municipal para el ejercicio de 2001.

En cumplimiento de los artículos 150.3 de la Ley 39/1988 y 127 del R.D. 781/1986, se publica en anexo a este anuncio los presupuestos municipales resumido por capítulos y la plantilla de personal.

Albalate de Cinca, a 10 de abril de 2001.- El alcalde, José A. Castellón Serrate.

**PRESUPUESTO DE GASTOS****I.- OPERACIONES CORRIENTES.**

|                                                             |             |
|-------------------------------------------------------------|-------------|
| Capítulo 1º.- Gastos de personal .....                      | 17.389.400. |
| Capítulo 2º.- Gastos en bienes corrientes y servicios ..... | 33.390.000. |
| Capítulo 3º.- Gastos financieros .....                      | 2.745.000.  |
| Capítulo 4º.- Transferencias corrientes .....               | 1.900.000.  |

**II.- OPERACIONES DE CAPITAL.**

|                                         |                     |
|-----------------------------------------|---------------------|
| Capítulo 6º.- Inversiones reales .....  | 40.454.097.         |
| Capítulo 9º.- Pasivos financieros ..... | 4.800.000.          |
| <b>TOTAL .....</b>                      | <b>100.678.497.</b> |

**PRESUPUESTO DE INGRESOS****I.- OPERACIONES CORRIENTES.**

|                                               |             |
|-----------------------------------------------|-------------|
| Capítulo 1º.- Impuestos directos .....        | 24.290.000. |
| Capítulo 2º.- Impuestos indirectos .....      | 1.500.000.  |
| Capítulo 3º.- Tasas y otros ingresos .....    | 11.890.000. |
| Capítulo 4º.- Transferencias corrientes ..... | 31.638.497. |
| Capítulo 5º.- Ingresos patrimoniales .....    | 820.000.    |

**II.- OPERACIONES DE CAPITAL.**

|                                                       |                     |
|-------------------------------------------------------|---------------------|
| Capítulo 6º.- Enajenación de inversiones reales ..... | 4.500.000.          |
| Capítulo 7º.- Transferencias de capital .....         | 26.040.000.         |
| <b>TOTAL .....</b>                                    | <b>100.678.497.</b> |

**PLANTILLA DE PERSONAL**

a) Funcionario de Carrera.- 1 Plaza.- Secretario-Intervención – Grupo B.

b) Personal Laboral fijo.- 4 Plaza.

1.- Auxiliar Administrativo.- Oficinas

2.- Auxiliar Administrativo.- Biblioteca

3.- Operario Servicios Múltiples.- 2.plazas.

c) Personal laboral eventual.- 1 Plaza – Socorrista Piscinas Municipales.

RESUMEN: Total Funcionarios de Carrera .....

Total Personal Laboral Fijo .....

Total Personal Laboral Eventual .....

**AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE GURREA****2335****ANUNCIO**

Transcurrido sin reclamaciones el periodo de información pública del acuerdo y expediente de aprobación inicial del Presupuesto para este municipio para 2000, se eleva a definitivo y se publica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, resumido por capítulos y junto con la plantilla de personal.

**ESTADO DE GASTOS****A) OPERACIONES CORRIENTES:**

|                                                    |                  |
|----------------------------------------------------|------------------|
| Cap. 1 Gastos de personal .....                    | 7.868.000 Ptas.  |
| Cap. 2 Gastos en bienes corrientes y servicios ... | 17.553.000 Ptas. |
| Cap. 4 Transferencias corrientes .....             | 1.500.000 Ptas.  |
| Total operaciones corrientes .....                 | 26.921.000 Ptas. |

**B) OPERACIONES DE CAPITAL:**

|                                     |                         |
|-------------------------------------|-------------------------|
| Cap. 6 Inversiones reales .....     | 46.664.000 Ptas.        |
| Total Operaciones de capital .....  | 46.664.000 Ptas.        |
| <b>TOTAL ESTADO DE GASTOS .....</b> | <b>73.585.000 Ptas.</b> |

**ESTADOS DE INGRESOS****A) OPERACIONES CORRIENTES:**

|                                          |                  |
|------------------------------------------|------------------|
| Cap. 1.- Impuestos directos .....        | 44.010.000 Ptas. |
| Cap. 2.- Impuestos indirectos .....      | 150.000 Ptas.    |
| Cap. 3.- Tasas y otros ingresos .....    | 4.570.000 Ptas.  |
| Cap. 4.- Transferencias corrientes ..... | 9.755.000 Ptas.  |
| Cap. 5.- Ingresos Patrimoniales .....    | 1.300.000 Ptas.  |
| Total operaciones corrientes .....       | 59.785.000 Ptas. |

**B) OPERACIONES DE CAPITAL:**

|                                           |                         |
|-------------------------------------------|-------------------------|
| Cap.7.- Transferencias de capital .....   | 13.800.000 Ptas.        |
| Total Operaciones de capital .....        | 44.280.000 Ptas.        |
| <b>TOTAL DEL ESTADO DE INGRESOS .....</b> | <b>73.585.000 Ptas.</b> |

**PLANTILLA DE PERSONAL****A) FUNCIONARIOS DE CARRERA**

| DENOMINACION DE LA PLAZA | Nº PLAZAS | CLASE (1) | ESCALA (2)   | SUBESCALA (2)  |
|--------------------------|-----------|-----------|--------------|----------------|
| SECRETARIO INTERVENTOR   | 1         | B         | HABILIT.NAC. | SECRET.INTERV. |

(1) Artículo 25 Ley 30/84, 2 de agosto

(2) Artículo 169 a 175 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril

**B) PERSONAL LABORAL FIJO (3)**

| DENOMINAC.PUESTO TRABAJO  | Nº PUESTOS | TITULACION EXIGIDA | OBSERVACIONES |
|---------------------------|------------|--------------------|---------------|
| OPERARIOS SERVICIOS MULT. | 1          | ESTUDIOS PRIMARIOS |               |

(3) Artículo 177 Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

**C) PERSONAL LABORAL DE DURACION DETERMINADA (3)**

| DENOMINAC.PUESTO TRABAJO | Nº PUESTOS | TITULACION EXIGIDA | OBSERVACIONES |
|--------------------------|------------|--------------------|---------------|
| AUXILIAR ADMINISTRATIVO  | 1          | GRADUADO ESCOLAR   |               |

(3) Artículo 177 Real-Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Número total de Funcionarios de Carrera ..... 1

Número total de Personal Laboral fijo ..... 1

Número total de Personal de duración determinada ..... 1

Los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso administrativo ante esta jurisdicción, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Alcalá de Gurrea, a 5 de marzo de 2001.- El alcalde, Lorenzo Til Orduna.

**AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO****2337****ANUNCIO**

Por acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno reunido en sesión celebrada el día 29 de Marzo de 2.001, se adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

“PRIMERO.- RESOLVER LA ALEGACION formulada por D. Juan Villalta Cabero y Dª. Concepción López Gómez en fecha 14 de marzo de 2001 (RG de entrada nº. 933 de fecha 19.02.01), contra el acuerdo de aprobación inicial de la modificación del P.G.O.U en el área 5.

Procede DESESTIMAR la alegación planteada por las razones que se señalan en el Anexo I de estos acuerdos.

SEGUNDO.- APROBAR con carácter definitivo la modificación aislada del P.G.O.U. en el área 5, según documento redactado por los Servicios técnicos municipales en diciembre de 2000.

TERCERO.- PUBLICAR en el Boletín Oficial de la Provincia el acuerdo relativo a la aprobación definitiva a que se refiere el punto precedente, así como el texto íntegro articulado correspondiente, con arreglo a lo dispuesto en la Disposición Adicional Sexta de la Ley Urbanística de Aragón, remitirlo a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio, y notificarlo a los propietarios incluidos en la unidad de ejecución.

CUARTO.- Expresar a los interesados que contra el presente acuerdo, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de UN MES (1) contado a partir del día siguiente a la recepción de la

notificación, ante este Pleno, o, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de DOS MESES (2) a contar del modo antes indicado, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón.”

El texto íntegro del articulado aprobado con carácter definitivo es el siguiente:

3.1. Ensanchamiento de la calle Abanzo.

Se establece una calzada mínima de 2'50 m. acera de 1 m., chaflán en el quiebro del vial de 4 m. y una línea de edificación entre 6 y 10 m. del lado pares de la calle Abanzo.

El espacio comprendido entre el límite de calzada y la alineación de la edificación sobre rasante podrá ser ocupada por la construcción enteramente subterránea.

Las nuevas alineaciones afectan a los edificios correspondientes a los núms. 3 y 5 de la C/Abanzo que quedarán fuera de ordenación.

Ver plano nº3.

3.2. Construcción de una plaza pública.

Las características de la plaza se definirán en el Proyecto de Urbanización que se redacte; acomodará sus niveles a las rasantes de las calles y de los edificios colindantes y el carácter de la misma será peatonal.

3.3. Sustitución de la condición nº3 de la ficha particular del Area AO-5, por la siguiente

Para la U.E. delimitada en el Area se establecen las siguientes condiciones de la nueva edificación:

1.- Parcelación: según plano de Ordenación.  
2.- Posición respecto a la alineación exterior: se establece un área de movimiento que no podrá ser superada por la edificación proyectada.

3.- Ocupación :

- Ocupación máxima bajo rasante: s/plano de Ordenación nº3
- Ocupación máxima sobre rasante: s/plano de Ordenación nº3

4.- Edificabilidad: La superficie edificable será función de la ocupación de parcela y de la altura de la edificación.

5.- Altura de la edificación: s/plano nº4, Secciones.

6.- Altura libre interior de las plantas. Cumplirá la mínima establecida por las Normas Urbanísticas Municipales s/ usos.

7.- Patios: Se constituirá una mancomunidad de patios con el edificio de Academia Cerbuna, 4-6.

8.- Criterios de composición de las fachadas exteriores. Los del Anteproyecto redactado por la Arquitecto colaborador de este Ayuntamiento.

9.- Otras condiciones: Serán de aplicación las restantes condiciones de la Zona 1, Casco Antiguo.

Por tratarse de un Area de Ordenación directa (AO), definida en el Art. 5.0.3 de las Normas Urbanísticas Municipales, con la regulación contenida en esta modificación del PGOU puede culminarse el proceso urbanístico. No obstante, podrá redactarse un E.D. o un Proyecto Básico de la U.E. si el Ayuntamiento o las circunstancias lo requirieren.»

En el mismo documento de modificación se establece la delimitación de la unidad y el sistema de actuación.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Barbastro, a 6 de abril de 2001.- El primer teniente de Alcalde, Luis Sánchez Facerias.

## 2338

### ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno reunido en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2.001, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- APROBAR, con carácter inicial, la modificación del sistema de actuación para la ejecución de la unidad delimitada entre las calles Abanzo y Escuelas Pías del área 5 «Romero» del P.G.O.U., de tal forma que se sustituye el sistema de cooperación por el SISTEMA DE EXPROPIACION. La aplicación de este sistema de ejecución ha estado previsto en el propio documento de modificación aislada del P.G.O.U. y se motiva conforme se indica en la parte expositiva de estos acuerdos.

SEGUNDO.- APROBAR con carácter INICIAL la fijación del ámbito territorial y la relación de propietarios y la descripción de los bienes y derechos afectados comprendidos en la unidad de ejecución delimitada entre las calles Abanzo y Escuelas Pías.

La relación se transcribe como ANEXO a estos acuerdos.

TERCERO.- SOMETER los dos acuerdos precedentes a información pública por plazo de treinta días hábiles, mediante publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en un periódico de los de mayor circulación de la provincia, para que quienes puedan resultar interesados formulen las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes.

CUARTO.- NOTIFICAR los acuerdos de aprobación inicial de la modificación del sistema de actuación, de cooperación a expropiación, y de fijación del ámbito territorial y la relación de bienes y derechos, de manera individualizada, a los que aparezcan como titulares de bienes o derechos en la relación referida para que puedan formular alegaciones, observaciones y reclamaciones si lo consideran procedente, en el plazo antes indicado, que se empezará a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación.

QUINTO.- FACULTAR al Sr. Alcalde para la adopción de cuantas resoluciones y para la firma de cuantos documentos convengan a la ejecución de estos acuerdos.

SEXTO.- TRASLADAR los presentes acuerdos a la Unidad de Patrimonio y Contratación, y a la Sección Técnica para constancia, prosecución del expediente y demás efectos procedentes.”

ANEXO que se cita en el punto segundo.

### RELACION DE PROPIETARIOS, BIENES y DERECHOS:

| F.  | INTERESADO                                                                                    | SUP.  | REGISTRO                                                            | CATASTRO                          |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------|-------|---------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|
| 1ª) | Carmen Castellar Grasa (1/2 ind)                                                              | 110m2 | Tomo402,<br>Folio 177,<br>finca 1525<br>(duplicado),<br>inscrip. 4ª | 2080503BG6527G<br>superficie: 120 |
|     | M. Carmen, Santiago-Domingo,<br>Jesús Miguel, y Agustín Fernando<br>Félix Castellar (1/2 ind) |       |                                                                     |                                   |

\* Derecho: de propiedad.

\* Sito: calle Abanzo nº. 5.

\* Linda: por su derecha entrando con solar de esta herencia, izquierda con José Bret y espalda con descubierto de las Hijas de la Caridad o San Vicente de Paúl (ahora Ayuntamiento).

\* Se ha constadado un arrendamiento.

\* Descripción: 110 m2 según Registro y 120 m2 según Catastro. Edificio en bloque construido en planta sótano, baja, entreplanta, más cuatro plantas, de unos treinta y cinco años, sin uso residencial posible en la situación actual. Antes de Reforma Interior se encuentra disconforme con el planeamiento por exceso de altura y de volumen.

\* Afección: completa.

2ª) Comercial Aragón, CB

\* Derecho: arrendamiento de local de negocio (315 m2).

\* Sito: calle Abanzo nº 5.

\* Linda: por su derecha entrando con solar de esta herencia, izquierda con José Bret y espalda con descubierto de las Hijas de la Caridad o San Vicente de Paúl (ahora Ayuntamiento).

\* Descripción: Almacén para comercio mayorista de productos varios ubicado dentro del inmueble relacionado como finca 1ª.

\* Afección: traslado.

|     |                                                                                      |      |                                                                     |                                   |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------------|------|---------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|
| 3ª) | Amelia Bret Coscojuela (2/3 ind.)<br>Carmen y Araceli Miró Bret(1/2 sobre 1/3 ind.). | 31m2 | Tomo549,<br>Libro113,<br>Folio 040,<br>Finca 9.545,<br>Inscrip. 1ª. | 2080503BG6527G<br>°Superficie: 44 |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------------|------|---------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|

\* Derecho: propiedad.

\* Sito: calle Abanzo nº 3.

\* Linda: por su derecha entrando Carmen Castellón Grasa, antes casa de Francisco Clusa; izquierda y fondo, terrenos de «hermanos de San Vicente de Paúl», antes huertos de Gregorio Alquerazo y frente con dicha Calle.

\* Libre de cargas y de arrendamientos.

\* Descripción: Se trata de una casa de 33 m2 según Registro y 44 m2 según Catastro, construida en parte adobe y parte ladrillo. Cuenta con 70 años de antigüedad aproximadamente, y no reúne los requisitos propios de parcela mínima. Se encuentra en deficiente estado de conservación.

\* Afección: completa.

4ª) Propietarios edificio viviendas en Calle Academia Cerbuna.

Finca (solar) nº 11.331, libro 144, Tomo 621, folio 084.

Solar con salida a las calles Academia Cerbuna, Argensola, Escuelas Pías y Abanzo. Tiene una superficie de dos mil doscientos ochenta y tres metros y cincuenta decímetros cuadrados.

\* Descripción: sobre la finca referida consta en el Registro de la Propiedad un signo aparente de servidumbre de patio mancomunado constituido sobre las fincas 11.331 (comunidad Academia Cerbuna), 11.332 y 11.333 (ambas del Ayuntamiento).

\* Tipo y objeto: servidumbre de patio mancomunado para luces y vistas.

\* Predios dominantes y sirvientes: todas y cada una de las viviendas y locales construidos en la finca descrita.

\* Afección por extinción: parcial, por preverse un patio resultante de la ordenación de 125,10 m2. Minoración real de 94,11 m2.

\* Relación individualizada:

1.- Local: finca nº. 11.334. D. Antonio Planes Ariño

2.- Local: finca nº. 11.335. Bugrama, S.A.

3.- Local: finca nº. 11.336. D. José Juan Valle Allué y D. Ramón Valle Cardona (mitad y proindiviso).

4.- Vivienda 4.A: finca nº. 11.337-N. D. José Antonio Almunia Portoloés y Dª María Dulce Borrueal Nacenta.

5.- Vivienda 6.C: finca nº. 11.339. D. José Antonio Carrasquer Sesé (consorcial).

6.- Vivienda 7.D: finca nº. 11.340. D. Juan Villalta Cabrero y Dª Concepción López Gómez (consorcial).

7.- Vivienda 8.E: finca nº. 11.341. D. Antonio Planes Ariño (soc.cony).

8.- Vivienda 9.F: finca nº. 11.342. D. José Luis Solana Murillo (consor).

9.- Vivienda 10.A: finca nº. 11.343. D. Jorge Luis Pueyo Schar (consor).

10.- Vivienda 12.C: finca nº. 11.345. D. Jorge Luis Pueyo Schar (consor).

11.- Vivienda 13.D: finca nº. 11.346. D. Francisco José Sampietro Tarroc (consor).

12.- Vivienda 14.E: finca nº. 11.347. D. Javier Pascual Fernández Layos (consor).

13.- Vivienda 15.F: finca nº. 11.348. D. Felipe Moreno López y Lidia Salinas Pelegrín (soc.cony).

14.- Vivienda 16.A: finca nº. 11.349. D. José M. Barros Finestra.

15.- Vivienda 18.C: finca nº. 11.351. D. Juan Berdejo Buil y Encarnación Barranquero Broto (mitad y proindiviso).

16.- Vivienda 19.D: finca nº. 11.352. D. Antonio García Roldán (soc.cony)

17.- Vivienda 20.E: finca nº. 11.353. D. Manuel Ramón Latorre Samblancat y Dª Milagros Pellicer Raluy (soc.cony).

18.- Vivienda 21.F: finca nº. 11.354-N. D. José María Baron Gorreto y Dª María Esther Carrera (cons).

19.- Vivienda 22.A: finca nº. 11.355. Dª Neri Adrián Español y D. Luis Gracia Adrián (usufructo).

20.- Vivienda 24.C: finca nº. 11.357. D. Daniel Cendejas Fortea (cons.).

21.- Vivienda 25.D: finca nº. 11.358. D. José Miguel Candeal Haro.

22.- Vivienda 26.E: finca nº. 11.359. D. Luis Pablo Ariño Esteban y Dª Ana-Cristina Gallego Palacio (mitad y proindiviso).

23.- Vivienda 27.F1: finca nº. 11.360. D. Luis Andres Gracia Adrian

24.- Vivienda 5A.B1: finca nº. 11.676. Cía mercantil Gestión y Coordinación y control de obras, S.L.

25.- Vivienda 5B.B2: finca nº. 11.677. Dª Angeles Sanz Bafaluy.

26.- Vivienda 11A.B1: finca nº. 11.678. Dª Rosa María Salazar Bruno.

27.- Vivienda 17.A.B1: finca nº. 11.680. Dª Quintina María Jesús Tornil Mata

28.- Vivienda 17-B.B2: finca nº. 11.631. Dª Inmaculada Pellicer Raluy.

29.- Vivienda 23A.B1: finca nº. 11.682. D. Fernando Juste Oncins.

30.- Vivienda 27B.B2: finca nº. 11.683. Dª María Elena Huguet Nevot y D. Vicente Nevot Bernat y Dª Francisca Puértolas Pardo. (usu-fructo).

31.- Local O. Finca nº. 11.694. Bugrama, S.A.

32.- Espacio bajo cubierta 28. Finca nº. 11.685. Dª Neri Adrián Español y D. Luis Gracia Adrian (usufructo).»

Barbastro, a 6 de abril de 2001.- El primer teniente de Alcalde, Luis Sánchez Facerias.

### 2339

Resolución del Ayuntamiento de Barbastro conforme a la cual se Anuncia la Adjudicación de la Obra "Reforma y Acondicionamiento de la Estación de Autobuses de Barbastro".

1. Entidad adjudicadora:

a. Organismo.- Excmo. Ayuntamiento de Barbastro.

b. Dependencia que tramita el expediente.- Unidad de Patrimonio y Contratación.

c. Número de expediente.- C2000/19.

2. Objeto del contrato:

a. Tipo de contrato.- Contrato de Obras.

b. Descripción del objeto.- Reforma y Acondicionamiento de la Estación de Autobuses.

c. Boletín ó Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación.- Boletín Oficial de la Provincia de Huesca nº53, de fecha 6 de marzo de 2000.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a. Tramitación.- Urgente.

b. Procedimiento.- Abierto.

c. Forma.- Concurso.

4. Presupuesto base de licitación:

a. Importe total.- 50.000.000.-ptas (300.506,05 euros).

5. Adjudicación:

a. Fecha.- 9 de abril de 2001.

b. Contratista.- Gestión, Coordinación y Control de Obras, S.L. (TECNI-GESTION/4)

c. Nacionalidad.- Española.

d. Importe de adjudicación.- 48.989.600.-ptas (294.433,43euros).

En Barbastro, a 10 de abril de 2001.- El alcalde, Antonio Cosculluela Bergua.

### 2340

Resolución del Ayuntamiento de Barbastro conforme a la cual se Anuncia la Adjudicación de la Obra "Reurbanización de la calle Los Hornos de Barbastro".

1. Entidad adjudicadora:

a. Organismo.- Excmo. Ayuntamiento de Barbastro.

b. Dependencia que tramita el expediente.- Unidad de Patrimonio y Contratación.

c. Número de expediente.- C2000/11.

2. Objeto del contrato:

a. Tipo de contrato.- Contrato de Obras.

b. Descripción del objeto.- Reurbanización de la calle Los Hornos de Barbastro.

c. Boletín ó Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación.- Boletín Oficial de la Provincia de Huesca nº57, de fecha 10 de marzo de 2000.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a. Tramitación.- Ordinaria.

b. Procedimiento.- Abierto.

c. Forma.- Concurso.

4. Presupuesto base de licitación:

a. Importe total.- 11.730.566.-ptas (70.502,12 euros).

5. Adjudicación:

a. Fecha.- 9 de abril de 2001.

b. Contratista.- CONSDIMACO, S.L.

c. Nacionalidad.- Española.

d. Importe de adjudicación.- 11.641.414.-ptas (69.966,31 euros).

En Barbastro, a 10 de abril de 2001.- El alcalde, Antonio Cosculluela Bergua.

## AYUNTAMIENTO DE CASTEJON DE MONEGROS

### 2342

#### EDICTO

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la villa de Castejón de Monegros, hace saber:

Que en el próximo mes de julio quedaran vacantes las plazas de Juez de paz Titular y Suplente de esta Localidad, por agotarse el periodo legal de duración del mandato.

Por lo tanto se abre un plazo de quince días, contado a partir de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia para que las personas que estén interesadas y reúnan las condiciones legales para ejercer dichos cargos los soliciten por escrito a esta Alcaldía.

En la Secretaría de este Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en relación con dichos cargos.

En caso de no haber solicitantes, el Pleno del Ayuntamiento, elegirá libremente, comunicando el acuerdo al Juzgado decano del partido judicial de Huesca.

Lo que se publica para general conocimiento.

Castejón de Monegros, a 24 de abril de 2001.- El alcalde, José Santos Badimón Uriol.

## AYUNTAMIENTO DE LALUEZA

2344

### ANUNCIO

De acuerdo con lo previsto en el artículo 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales, no habiéndose presentado reclamación alguna, queda aprobado definitivamente el expediente nº 1 de modificación de créditos del Presupuesto de 2.000, con el siguiente tenor:

#### CREDITOS NECESARIOS

El importe de los créditos necesarios es de OCHOCIENTAS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y CUATRO (836.994) pesetas.

#### SUPLEMENTOS

00.1.130. Personal laboral ..... 836.994.-  
Total suplementos ..... 836.994.-

#### FINANCIACION

#### REMANENTE DE TESORERÍA

Remanente líquido de tesorería ejercicio 1998 ..... 141.052.-

#### MAYORES INGRESOS

00.311.30. Cementerios ..... 695.942.-  
Total recursos ..... 836.994.-

Lalueza a, 4 de abril de 2001.- El alcalde, Daniel Periz Vizcarra.

2345

### ANUNCIO

De acuerdo con lo previsto en el artículo 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales, no habiéndose presentado reclamación alguna, queda aprobado definitivamente el expediente nº 2 de modificación de créditos del Presupuesto de 2.000, con el siguiente tenor:

#### CREDITOS NECESARIOS

El importe de los créditos necesarios es de SIETE MILLONES QUINIENTAS DOS MIL CINCUENTA Y OCHO (7.502.058) pesetas.

#### SUPLEMENTOS

00.1.120. Retribuciones básicas ..... 120.-  
00.3.160. Gastos sociales ..... 700.033.-  
00.4.210. Reparación de infraestructuras y bienes naturales ..... 50.000.-  
00.1.220. Material de oficina ..... 500.000.-  
00.1.221. Suministros ..... 1.900.000.-  
00.4.226. Gastos diversos ..... 800.000.-  
00.1.227. Trabajos realizados por otras empresas ..... 1.000.000.-  
00.9.463. Transferencias a Mancomunidades ..... 318.414.-  
00.9.466. Transferencias a otros entes ..... 25.000.-  
00.4.489. Transferencias a instituciones sin fin de lucro ..... 700.000.-  
00.4.625. Inversiones en mobiliario y enseres ..... 1.198.491.-  
00.0.913. Amortización de préstamos de fuera del sector público ..... 310.000.-  
Total suplementos ..... 7.502.058.-

#### FINANCIACION

#### MAYORES INGRESOS

00.112.01. IBI urbana ..... 1.480.236.-  
00.130.00. IAE ..... 1.000.000.-  
00.282.00. ICIO ..... 628.745.-  
00.311.30. Cementerios ..... 134.058.-  
00.394.00. Prestación personal ..... 608.687.-  
00.395.00. Prestación de transporte ..... 616.188.-  
00.399.00. Otros ingresos ..... 842.665.-  
00.420.00. Transferencias del Estado ..... 498.853.-  
Total mayores ingresos ..... 5.809.432.-

#### BAJAS POR TRANSFERENCIAS

00.1.212. Retribuciones complementarias ..... 5.-  
00.1.151. Productividad ..... 206.778.-  
00.1.151. Gratificaciones ..... 150.000.-  
00.1.212. Reparaciones de edificios y otras construcciones ..... 5.843.-  
00.1.222. Comunicaciones ..... 100.000.-  
00.1.226. Gastos diversos ..... 100.000.-  
00.1.230. Dietas ..... 310.000.-  
00.0.310. Intereses ..... 320.000.-  
00.5.770. Transferencias a empresas privadas ..... 500.000.-  
Total bajas por transferencias ..... 1.692.626.-  
Total recursos ..... 7.502.058.-

Lalueza a, 4 de abril de 2001.- El alcalde, Daniel Periz Vizcarra.

## AYUNTAMIENTO DE PANTICOSA

2401

### ANUNCIO

Aprobado por Resolución de la Alcaldía de fecha 19 de abril de 2001, el Pliego de Cláusulas administrativas particulares, se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOP.

Simultáneamente se anuncia Concurso público, si bien la licitación se aplazará, en el caso de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas.

1.- ORGANO DE CONTRATACION: Alcalde del Ayuntamiento de Panticosa.

2.- MODALIDAD DE ADJUDICACION: Expediente Urgente por procedimiento abierto, mediante la forma de concurso.

3.- CONTENIDO: La ejecución de la obra "Sustitución Parcial de Luminarias y mejora de la Red de alumbrado público en el termino municipal de Panticosa"

4.- PLAZO DE EJECUCION: 45 días

5.- FECHA LIMITE DE RECEPCION DE OFERTAS: el día que se cumplan 13 contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio.

6.- APERTURA DE OFERTAS: Tendrá lugar el tercer día hábil a contar desde la finalización del plazo de presentación, en la forma determinada en el Pliego de Cláusulas.

7.- GARANTIAS. El adjudicatario estará obligado a constituir una garantía del 4% del importe de adjudicación, en la forma dispuesta en el Pliego de Cláusulas.

8.- CRITERIOS DE SELECCIÓN Y MODELO QUE SE UTILIZARA PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO.

9.- TIPO DE LICITACION: 9.769.171 pts.

Son los establecidos en el Pliego de Cláusulas.

Panticosa, a 20 de abril de 2001.- El alcalde.

## MANCOMUNIDAD DE SOBRARBE

2360

### CORRECCION DE ERRORES

Visto el error del Anuncio de la Mancomunidad de Sobrarbe, publicado el día 24 de abril de 2001 en el Boletín Oficial de la provincia, procede las siguientes rectificaciones:

1ª.- Donde dice: Anuncio de la Mancomunidad del Sobrarbe por el que se convoca a licitación tres contratos de suministro.

Debe decir: Anuncio de la Mancomunidad del Sobrarbe por el que se convoca a licitación dos contratos de suministro.

2ª.- Se suprime el siguiente párrafo:

Anexo II

Denominación: "Contrato de suministro de equipo de iluminación, imagen y sonido".

- Presupuesto de contrata: 3.500.000 ptas.

- Plazo de entrega: 30 días.

- Garantía provisional: 70.000 ptas.

3ª.- Donde dice: Anexo III

Debe decir: Anexo II.

Aínsa, a 25 de abril de 2001.- La presidenta, Rosa Pallaruelo Bernad.

DEPOSITO LEGAL: HU-1/1998

Talleres Gráficos Provinciales de Tipografía y Encuadernación del

"Legado Sahún"

HUESCA